MANUAL

DE

GESTIÓN

DE

SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL: *Gobatto Damián*
JEFE DE OBRAS: *Vivas Carlos*
DPTO. DE CONSTRUCCIÓN: *González Hugo*
DPTO. DE SEGURIDAD E HIGIENE: *Lic. Arrieta C. Rodrigo*

OBJETIVO DEL PRESENTE MANUAL

Este manual describe el Sistema de Gestión de la Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional de ***MIG S.A.***, basado en los requisitos de las Normas ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:1999.
Este Manual es parte de la documentación del Sistema de Gestión, e incluye la descripción de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión.

ALCANCE

El Sistema de gestión abarca todas las actividades de ***MIG S.A.*** en lo que respecta a Diseño, Ingeniería y Montaje según el siguiente detalle:

Cañerías: Proyectos, Ingeniería, Relevamientos Isometría. Planos. Cálculo de tensiones de cañerías. Prefabricado y montaje completos tanto en plantas industriales, terrestres o navales. Soportes y estructuras de sostén. Serpentines para calefacción.
Soldaduras eléctricas de alta presion y especiales T.I.G. y M.I.G. bajo normas ASME, API

Estructuras Metálicas: Cálculo y Diseño de: Puentes de cañerías; Pórticos;
Estructuras para transportadores; Cabriadas para construcciones urbanas e industriales.
Plataformas, escaleras, puentes y pasarelas. Torres para conductores eléctricos aéreos.
Puentes grúa. Grúas pórtico. Construcción y montaje de tanques, techos fijos o flotantes, según normas API u otras especiales según requerimiento.

Instalaciones Electromecánicas: Canalizaciones, electricidad e instrumentación llave en mano.

POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL

MIG S.A. Ha promovido acciones en la prevención de los riesgos, salud y la protección del medio ambiente, en la búsqueda de la calidad y la excelencia de los servicios volcados a sus clientes.

Este compromiso hace que ***MIG S.A.*** defina como política de prevención desarrollar todas sus actividades laborales en el marco de adecuadas condiciones de trabajo y seguridad.

FUNDAMENTOS

De esta política surge que:

- Todos los accidentes pueden y deben ser prevenidos.
- Las causas que generan los accidentes pueden ser eliminadas o controladas.
- La prevención de accidentes de trabajo es una obligación social indeclinable de todo el personal de la empresa, cualquiera sea su función, y de quienes se hallen transitoriamente e ella constituyendo, además una condición de empleo.
- La prevención de riesgos en el trabajo junto con la calidad, los costos y el servicio constituyen una sola prioridad unificada.

APLICACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD

Será un deber de todos los integrantes de nuestra empresa velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno y de quienes forman parte de su comunidad de trabajo. Para la concreción de tal fin se reafirman como responsabilidades:

Aplicar las Normas de Seguridad y prácticas operativas vigentes.

Participar en programas relacionados con la prevención de accidentes y protección al medio ambiente.

POLITICA AMBIENTAL

Además ***MIG S.A.*** Como empresa al servicio de sus clientes y de toda la comunidad, esta comprometido con la protección ambiental.

Un trabajador competente se define como calificado adecuadamente, entrenado y con suficiente experiencia para realizar un trabajo en forma segura. ***MIG S.A.*** Provee capacitación y entrenamiento apropiado, relacionado con la prevención de accidentes y protección al medio ambiente para que cada uno de sus empleados pueda realizar en forma segura las tareas asignadas.

Capacitación proporcionada a empleados y contratistas de ***MIG S.A.*** Incluye:

a) Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todos los nuevos empleados y empleados transferidos en las primeras dos semanas de empleo.

b) Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todo el personal propio, contratistas y subcontratistas.

c) Reuniones de seguridad y de entrenamiento de prevención de accidentes y protección al medio ambiente.

d) Capacitación especializada en técnicas de manejo defensivo, primeros auxilios y prevención y extinción de incendios.

e) Capacitación en la identificación de todos los riesgos presentes, evaluación de los riesgos y métodos de control y uso de los elementos de protección personal necesarios para realizar el trabajo en forma segura.

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y ENTRENAMIENTO:

Nuestra Empresa ha provisto acciones en la prevención de los riesgos para la salud y la protección del medio ambiente, en la búsqueda de la calidad y la excelencia de los servicios volcados a sus clientes.

A través de nuestra trayectoria en el rubro nos hemos convencido de la necesidad imperiosa de comprometernos con la seguridad y la protección ambiental ante nuestros clientes, nuestra comunidad y ante nosotros mismos; puesto que:

- La mayoría de los accidentes se producen por falla humana; lo cuál demuestra que los mismos pueden ser eliminados o minimizados mediante una adecuada prevención, capacitación y entrenamiento.

- La prevención de accidentes de trabajo es una obligación social indeclinable de todo nuestro personal, cualquiera sea su función; y de quienes se hallen transitoriamente en nuestra Empresa.

- Un trabajador competente se define como calificado adecuadamente, entrenado y con suficiente experiencia para realizar un trabajo en forma segura. ***MIG S.A.*** . provee capacitación y entrenamiento apropiado, relacionado con la prevención de accidentes y protección al medio ambiente para que cada uno de sus empleados pueda realizar en forma segura las tareas asignadas.

- Por todas estas razones nuestra Empresa posee un programa de capacitación y entrenamiento apropiado, dicha capacitación y entrenamiento es obligatorio para todos los niveles de la Empresa.

Capacitación proporcionada a empleados y contratistas de ***MIG S.A.*** incluye:

1. Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todos los nuevos empleados y empleados transferidos en las primeras dos semanas de empleo.

2. Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todos los contratistas y subcontratistas.

3. Reuniones de seguridad para la prevención de accidentes y protección al medio ambiente.

4. Capacitación especializada en técnicas de manejo de vehículos, primeros auxilios y prevención y extinción de incendios.

5. Capacitación en la identificación de los riesgos presentes, evaluación de los mismos y métodos de control. Uso de los elementos de protección personal necesarios para realizar el trabajo en forma segura.

6. En nuestras capacitaciones transmitimos conocimientos de los riesgos a los que están expuestos nuestros empleados y las medidas de prevención adecuadas a implementar tanto dentro de nuestra empresa como así también en las obras a realizar.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Mantener informado al personal de los riesgos a los que están expuestos y sus medidas de prevención. Con la finalidad de reducir los accidentes, incidentes y/o enfermedades profesionales como así también las perdidas económicas que los mismos generan.

ALCANCE

A todo el personal que trabaja para ***MIG S.A.*** , tanto propio como contratistas y subcontratistas

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN													
TEMAS	***MESES***												***OBSERVACIONES***
	E	*F*	*M*	*A*	*M*	*J*	*J*	*A*	*S*	*O*	*N*	*D*	
Política de seguridad y medio ambiente	x												
Prevención de accidentes	x												
Uso de Elementos de Prot. Personal		x											
Trabajo en altura		x											
Rol de incendio y Evacuación			x										
Prevención de incendio Uso de extintores			x										
Manipulación de segura de cargas Uso de grúa				x									
Manejo manual de cargas.				x									
Bloqueo de maquinas y equipos					x								
Materiales peligrosos (simbología)						x							
Materiales peligrosos (manipulación)						x							
Trabajos con equipos de soldadura y corte							x						
Riesgo eléctrico Orden y limpieza								x					
Gestión de residuos									x				
Trabajo seguro con herramientas manuales										x			
Trabajo seguro con maquinas herramientas										x			
Primeros auxilios											x		
Manejo defensivo												x	
0tros temas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	**A definir según demanda**

POLÍTICA SOBRE EL USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar y la seguridad social y familiar en toda su dimensión.
La empresa consciente de toda responsabilidad ante sus empleados, la sociedad y el medio ambiente, considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.
Atendiendo lo anterior, se establecen normas y criterios que todo su personal deberá indudablemente seguir; su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo su personal.
La Empresa "***MIG S.A.***", dispone:
La prohibición de uso inadecuado de drogas autorizadas y /o el uso, tenencia o venta de drogas ilícitas.
La prohibición del uso, tenencia, distribución o venta de bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo.

a) En salvaguarda del bien común, medo ambiente y seguridad en general, no podrá conducir vehículos aquel personal que aya sido testado con resultado positivo hasta cumplir íntegramente su tratamiento de rehabilitación.
b) La Empresa identificará aquellas posiciones de trabajo que puedan generar riesgos en materia de seguridad y medio ambiente.
c) Los empleados u operarios que se desempeñan en los puestos indicados en c) y d) serán sometidos a evaluaciones médicas o tests de alcohol y/o drogas, mediante controles realizados al azar y sin aviso previo.
d) Uno de los objetivos de la Política es que la frecuencia del testeo al azar y sin aviso previo sea adecuada para actuar como freno efectivo del abuso; por lo tanto, el personal que se desempeñe en esas posiciones de riesgo será examinado por lo menos una vez cada dos años, a través de un programa ya establecido.
e) Se realizarán pruebas de detección para alcohol y drogas posterior a accidentes o cuando haya hechos o comportamientos que así lo aconsejen.
f) Se incluirán pruebas de detección para drogas en todos los exámenes médicos a ingresantes en los niveles de jefatura y supervisión.
g) El uso de alcohol o drogas que ocasione una incapacidad para el incumplimiento de las responsabilidades individuales, está estrictamente prohibida dando lugar a sanciones que pueden llegar hasta la rescisión de la relación contractual.

Bajo la política, el exceso de alcohol se definirá como el contenido de 50mg/dl o más de alcohol en la sangre.
En el caso de drogas, señalamos las 6 substancias a determinar en orina, así como los niveles de corte en nanogramos por mililitro:

Anfetaminas	1000,-	Cocaína (metabolitos)	300,-
Barbituratos	200,-	Marihuana (metabolitos)	20,-
Benzodiazepinas	300,-	Opiáceos	300,-

La Empresa se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo, en cualquiera de sus instalaciones y/o equipos, cuando existan sospechas de uso indebido de alcohol y/o drogas.

La aplicación de la presente política es de forma inmediata, a su comunicación al personal.

CONTENIDO DE ALCOHOL EN SANGRE			
MÁXIMO NIVEL ADMITIDO 0.50 G/LITROS			
VINO CANTIDAD INGERIDA	PESO POR PERSONA	CONTENIDO DE ALCOHOL	NIVEL MÁXIMO DE ALCOHOL EN SANGRE
EN LITROS	EN KG	EN GRS	EN G/LITROS
1	60	100	2.50
1	70	100	2.17
1	80	100	1.90
¼	60	25	0.63
¼	70	25	0.54
¼	80	25	0.47

METABOLIZACION	
EL ALCOHOL DISMINUYE 0.15 G/H EN SANGRE	
CONCENTRACIÓN EN SANGRE	TIEMPO DE ELIMINACION
De 0.5 g/litro a 0	3 horas 20 minutos
De 0.63 g/litro a 0	4 horas 10 minutos
De 2.17 g/litro a 0	14 horas 30 minutos

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Estructura y Responsabilidades
La estructura de la empresa y las responsabilidades de cada función están definidas en el siguiente organigrama

Dirección:
- Establece y aprueba la política, la revisa cuando cree conveniente.
- Aprueba Objetivos, metas y el Programa de gestión.
- Hace seguimiento de la implementación del sistema de gestión.
- Proporciona los recursos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y metas.
- Asigna deberes y responsabilidades a los responsables de los sectores.
- Aprueba los procedimientos del sistema de gestión
- Establece estrategias para mejorar la rentabilidad de la empresa.

Representante de la dirección:
- Coordina las reuniones de revisión por la dirección y el contenido de las mismas
- Realiza el seguimiento de objetivos, metas y programa de gestión.
- Realiza seguimiento de las acciones correctivas.
- Realiza seguimiento de los indicadores.
- Realiza auditorias.
- Participa en la identificación de aspectos y peligros.

Representante SMS (externo):
- Identifica las acciones a seguir para el cumplimiento de la legislación en Medio ambiente, seguridad y salud ocupacional
- Mantiene actualizados los requisitos legales y realiza auditorias internas de cumplimiento de la legislación
- Sugiere acciones de minimización de aspectos y peligros significativos.
- Coordina en la identificación de aspectos y peligros en taller y oficinas.
- Asesora al Responsable de Obras, en el análisis de riesgo de las actividades de montaje de obras y en la identificación de los aspectos y peligros.
- Define instructivos de trabajo de seguridad y medio ambiente; como también programas de prevención en materia de salud ocupacional.
- Da capacitación en seguridad, medio ambiente y salud; y elabora el programa de capacitación anual y los específicos de los proyectos.
- Coordina y define la metodología de investigación de accidentes e incidentes.

Responsable de taller:
- Difundir la política a los empleados del taller.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos operativos de seguridad y medio ambiente en el taller.

• Informar los accidentes, incidentes o desvíos que ocurran al responsable de SMS, participar de las investigaciones y proponer acciones correctivas.
• Participar del relevamiento de aspectos e impactos ambientales en el taller, junto con el responsable de SMS.

Jefes de Obra:
• Asegurar el cumplimiento de los procedimientos operativos de seguridad y medio ambiente en la obra.
• Dar charlas a sus supervisados sobre la importancia de la seguridad y el cuidado del medio ambiente.
• Supervisar todas las tareas, suspendiendo aquellas que presentan desvíos de seguridad o medio ambiente.
• Reportar todo accidente e incidente al representante de SMS y participar en la investigación del mismo, proponiendo acciones correctivas.
• Realizar las auditorias de seguridad a los trabajos que supervisa, según lo que proponga el representante de SMS para dicha obra.

Proyectistas e Ingenieros:
• Consultar al representante de SMS sobre la legislación que aplique para los diseños/ proyectos que estén realizando.
• Consultar con el representante de SMS para realizar análisis de riesgo de los diseños/trabajos de manera tal de realizar un diseño seguro para la seguridad de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente.

RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCION

La Dirección de la Empresa es la máxima Responsable por la Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, de las operaciones que se ejecuten en los distintos trabajos.
El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo depende directamente de la Dirección y es responsable de hacer cumplir la Política de Seguridad de la Empresa, conjuntamente con la Gerencia Operativa de Obra.

El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa tiene la Responsabilidad global de la Gestión de Seguridad, el cumplimiento de los Planes y Programas aplicados a cada obra, su coordinación, control y verificación.

En las obras, la responsabilidad de la Seguridad es delegada al Técnico o Servicio de Seguridad designado en cada una de ellas.
En este sentido, cada Técnico de Higiene y Seguridad de Obra será responsable de cumplir con el Plan de Seguridad establecido. Deberá trabajar coordinadamente con la Jefatura de Obra, para conocer la planificación y programación de los trabajos, a fin de poder llevar a cabo sus objetivos y emitirá informes escritos con los avances en el cumplimiento del Programa y con todo otro tema de Seguridad que a su criterio, deba elevar al Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa.

La Gerencia y Jefes de Obra, son responsables de llevar a cabo la ejecución de los trabajos del personal a su cargo, con el máximo nivel de seguridad, administrando los medios humanos y materiales necesarios.
A tal fin, los Jefes de Obras deben trabajar en forma coordinada con el Técnico o Servicio de Seguridad de Obra, de modo que todas las tareas se planifiquen, considerando sus riesgos potenciales y la forma de prevenirlos.
El jefe de obra deberá tomar las medidas necesarias a fin de cumplimentar las mejoras y sugerencias que realice el Técnico de Seguridad de Obra.

Los Supervisores, Técnicos y Capataces, deben hacerle conocer a los operarios las Normas de Seguridad y ejercen su responsabilidad a través de la ejecución concreta de las medidas de Prevención, las Normas de Procedimiento Seguro de Trabajo y del control sobre el personal y los trabajos a su cargo.

Los Operarios y Empleados por su parte, deben conocer y respetar las Normas de Seguridad y no exponerse ni generar ningún tipo de riesgo.

El personal Subcontratado, equipos de Izaje y Transportes también deberán cumplir con las normas de la Empresa en la materia.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO Y ALCANCE:

Especificar la forma de segregar los residuos generados durante la realización de los trabajos para generar un ambiente de trabajo más favorable para el desarrollo de las tareas, evitar accidentes y contribuir al cuidado del medio ambiente al separar residuos que pueden ser reciclables.

Se aplica a todo el personal que trabaja para ***MIG S.A.*** tanto personal propio como contratistas y subcontratistas.

Clasificación

1. Los residuos generados serán clasificados en:

a) **Residuos no contaminados ni metálicos**: residuos tipo domiciliarios: restos de Comida, trapos, envases, etc. sin contaminación hidrocarburos

b) **Papeles y cartones no contaminados**

c) **Residuos contaminados:** aquellos que estén impregnados con algún tipo de hidrocarburo, aceites, solventes o similar: trapos, guantes, tarros de pintura, pinceles, sobrantes de caños, válvulas, etc.

d) **Residuos inertes (metálicos y no metálicos sin contaminar):** restos de sobrantes de caños, perfiles, chapas, colillas de electrodos, piedras esmeriles, maderas, clavos, bolsas, etc. que no hayan tenido contacto con algún tipo de hidrocarburo, aceite, solventes o similar.

2- Los recipientes de disposición momentánea de los residuos serán de los siguientes colores:

a) Verde
b) Azul
c) Rojo
d) Amarillo

Esta segregación será respetada en los talleres y otros lugares específicos de trabajo de ***MIG S.A.*** Cuando se esté trabajando dentro de una empresa contratante se respetarán los colores que disponga la misma.

3. Los recipientes serán tipo tambores de 200 litros o similar, con sus correspondientes tapas. Los mismos exhibirán en forma bien visible en su cubierta el rótulo con la leyenda correspondiente.

4. En el caso de obras, cuando las dimensiones de los residuos exceden las de los recipientes (desarme de instalaciones, cañerías, etc.) se adecuarán sectores permitidos por la supervisión de la Contratante señalizados correspondientemente con leyendas/carteles.